

***Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura***

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD A QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, PRESENTEN A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME PORMENORIZADO EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DE LA CADUCIDAD DE LOS 19 LOTES DE LAS VACUNAS CONTRA EL COVID-19 DE LA FARMACÉUTICA ATRAZENECA DEL PASADO MES DE ABRIL Y LA CONSECUENTE AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE DICHAS VACUNAS EN LOS ESTADOS DE TABASCO, TAMAULIPAS Y VERACRUZ.**

**Honorable Asamblea:**

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### **M E T O D O L O G Í A**

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para las proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan.

En el apartado sobre el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances de **SEIS** planteamientos recibidos, presentados por integrantes de los grupos parlamentarios del **PRI (2)**, **PRD (2)**, **MC (1)** y **PAN (1)**, los cuales fueron agrupados en razón de la conexidad y similitud de los asuntos propuestos, así como los términos de la propuesta resolutive.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

### **A N T E C E D E N T E S**

1. Con fecha 11 de mayo de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por el **DIP. MARIANO GONZÁLEZ AGUIRRE**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), por la que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios a difundir públicamente la información en relación a la revisión de caducidad de los 19

***Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura***

lotes de las vacunas contra el COVID-19 de la farmacéutica AstraZeneca del pasado mes de abril.

2. Con fecha 11 de mayo de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por la **DIP. ANA CECILIA LUISA GABRIELA FERNANDA SODI MIRANDA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), por la que se solicita a la Secretaría de Salud del gobierno federal, informar lo relativo al sustento científico y las razones de la autorización de COFEPRIS para la aplicación de las vacunas anticovid 19, presuntamente caducadas en el estado de Tamaulipas y a la Auditoría Superior de la Federación realizar las auditorías correspondientes, para deslindar las responsabilidades que correspondan respecto al proceso de aplicación de estas vacunas.
3. Con fecha 25 de mayo de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por el **DIP. JORGE ÁLVAREZ MAYNEZ** y el **DIP. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano (MC), por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco y a la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz a hacer público el inventario de medicamentos caducos, así como el importe total correspondiente a las pérdidas económicas generadas por la caducidad de medicamentos; a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco y a la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz a tomar las medidas administrativas necesarias para garantizar que el proceso de contratación, almacenamiento y distribución de medicamentos sea eficaz, eficiente, oportuno y transparente; y a la Secretaría de la Función pública del Estado de Tabasco y a la Contraloría General del Estado de Veracruz a investigar los actos u omisiones que permitieron que caducaran más de 100 mil cajas de medicamentos.
4. Con fecha 25 de mayo de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada la **SEN. INDIRA DE JESÚS ROSALES SAN ROMÁN**, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), por el que se exhorta al Instituto de Salud para el Bienestar, a remitir un informe pormenorizado sobre la visita de supervisión al almacén Central de Abasto en Xalapa, Veracruz, el día 4 de mayo de 2022, en específico sobre los medicamentos hallados durante la misma y las acciones implementadas, derivado de la no distribución de los medicamentos por parte de la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz.
5. Con fecha 6 de julio de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por el **SEN. MARIO ZAMORA GASTÉLUM**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), por el que se exhorta respetuosamente al titular del INSABI para que remita a esta soberanía un informe detallado sobre los hallazgos en diferentes entidades federativas de medicamentos caducados a consecuencia de su almacenamiento que hayan sido distribuidos por esta

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

institución, que incluya los mecanismos de distribución, control y los criterios de asignación por tipo de medicamento.

6. Con fecha 13 de julio de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por la **DIP. ANA CECILIA LUISA GABRIELA FERNANDA SODI MIRANDA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), por el que se solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, informe relativo al sustento científico y las razones de la autorización de COFEPRIS para la aplicación de las vacunas anti COVID-19 para niñas y niños, presuntamente caducadas en el estado de Oaxaca y a la Auditoría Superior de la Federación realice las auditorías correspondientes para deslindar las responsabilidades que corresponda respecto al proceso de aplicación de estas vacunas.

En virtud de lo anterior, nos servimos exponer el siguiente:

**CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

El **DIP. MARIANO GONZÁLEZ AGUIRRE** comenzó mencionando que al corte del 2 de mayo de 2022, en nuestro país se han suministrado casi 202 millones de vacunas contra el COVID-19 en casi 86 millones de personas, lo cual representa prácticamente el 66.7% de la población vacunada como parte del Plan Nacional de Vacunación iniciado en diciembre de 2020, lo cual contrasta con los avances logrados por otros países de la región, como Brasil, Chile y Colombia que alcanzan cifras de hasta el 80% de inmunización, lo cual se deriva de que nuestro gobierno no contempló en el diseño de la Política Nacional de Vacunación, a decir del proponente, diversos factores como las interrupciones a las cadenas de suministros, retrasos en la calendarización y la capacidad de vacunación por parte de los gobiernos estatales y municipales, por lo que han surgido problemas en el almacenamiento de las vacunas adquiridas como el incorrecto tratamiento de la temperatura y la caducidad de las dosis existentes.

Nuestro país, de acuerdo con el diputado, se ha valido de la implementación de diversas estrategias para cumplir con la adquisición de la dosis, comenzando por la compra directa a Pfizer, la adquisición a través de convenios y plataformas como COVAX, entre otros métodos.

Continúa señalando el legislador que a través de esta última plataforma, COVAX, hasta marzo de 2022, se habrían recibido alrededor de 5.5 millones de dosis de la vacuna fabricada por AstraZeneca y poco más de 1 millón de dosis de la vacuna de Pfizer, las cuales se encontrarían dirigidas a vacunar a 25.7 millones de personas.

Adiciona el diputado que los análisis realizados a los diversos lotes de vacunas, no han sido publicados y más bien, de acuerdo con la asociación civil Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad ha señalado que el gobierno mexicano ha ordenado reservar hasta 2025, toda la información relativa a expedientes, archivos y bases de datos de las campañas de vacunación, sin embargo, la COFEPRIS condujo un estudio analítico de 59 mil dosis, dictaminando que estas caducaban el pasado 30 de abril.

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

En virtud de lo anterior, el **DIP. MARIANO GONZÁLEZ AGUIRRE** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

**ÚNICO.**- *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, a difundir públicamente la información en relación a la revisión de la caducidad de los 19 lotes de las vacunas contra el COVID-19 de la farmacéutica AstraZeneca del pasado mes de abril.*

En su oportunidad, la **DIP. ANA CECILIA LUISA GABRIELA FERNANDA SODI MIRANDA** comenzó recordando que el pasado 3 de mayo, la COFEPRIS autorizó la aplicación de las dosis de vacuna anti COVID-19 del laboratorio AstraZeneca que habían caducado el último día del mes de abril de 2022, señalando que el lote del biológico que se aplica había caducado el 30 de abril de 2022, pero con la extensión de garantía que avala la COFEPRIS, no se tiene la cantidad de los biológicos a aplicar.

En dicho lote se contemplaron poco más de 500 mil dosis, sin embargo, la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, manifestó que estas se regresarían dada la fecha de caducidad, a pesar de que la COFEPRIS determinó que su extensión de vida útil, tiene como límite el 24 de mayo, basados en la fecha de fabricación, derivado de que su vida útil es de 6 meses a partir de ésta fecha, aunado al manejo adecuado de la red de frío, determinando así su seguridad.

Enfatiza la legisladora que durante la pandemia, COFEPRIS dejó de ser un organismo desconcentrado, para pasar a ser parte de la estructura de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, cuestionando que es de alto riesgo para la salud, el plantear la autorización del biológico, después de su fecha de caducidad, más aún cuando se trata de un biológico de uso masivo como este, por lo que resulta pertinente que la Secretaría de Salud explique de manera científica las razones que sustenten la autorización de la dependencia para el uso de estas vacunas caducadas de manera masiva.

Menciona que es inaceptable que estos medicamentos tan escasos en el mundo, por una falta de planeación y control, se les hayan vencido y pretendan tanto la Secretaría de Salud como la COFEPRIS, poner en riesgo la salud de millones de mexicanos, por lo que resulta indispensable a juicio de la diputada, que se realice un análisis para determinar si hubo un manejo responsable de estos biológicos y en caso negativo, proceder ante la Fiscalía General de la República para efectos del deslinde de responsabilidades.

En virtud de lo anterior, la **DIP. ANA CECILIA LUISA GABRIELA FERNANDA SODI MIRANDA** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

**PRIMERO.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, informe relativo al sustento científico y las razones de la autorización de COFEPRIS para la aplicación de vacunas anti COVID-19 presuntamente caducadas en el Estado de Tamaulipas.*

**SEGUNDO.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación, realice auditoría de desempeño relativo al proceso del almacenamiento y distribución de vacunas anti COVID-19, al Plan Nacional de Vacunación*

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

*y a la autorización emitida por COFEPRIS para la aplicación de vacunas caducas en el Estado de Tamaulipas.*

En su turno, el **DIP. JORGE ÁLVAREZ MAYNEZ** y el **DIP. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA** mencionaron que nuestro país atraviesa por una crisis de salud pública que no se ha podido revertir durante varios años, por el contrario se agudiza cada vez más, el acceso a la salud para las y los mexicanos se ha convertido en un reto ante el aumento de la demanda de servicios y medicamentos, lo anterior entre la falta de recursos para este sector y las malas prácticas y políticas públicas del actual gobierno.

Aportaron que según datos del Instituto Mexicano para la Competitividad, en nuestro país tenemos un profundo desabasto de medicamentos que es consecuencia de una falta política integral que asegure la competencia y el buen funcionamiento del mercado. Asimismo, el Instituto asegura que dicha escasez se acentuó durante la pandemia por COVID-19, derivado de los cambios en los sistemas de compras públicas establecidos por la actual administración del Ejecutivo, también hizo mención sobre los desafíos regulatorios que tiene nuestro país y la falta de una visión estratégica alrededor del sector farmacéutico que ha generado desabasto, sobrecosto y falta de transparencia en los procesos de compra de los medicamentos.

Sostuvieron que en los últimos días, diversos medios de comunicación han evidenciado como diversas entidades federativas han dejado caducar medicamentos para tratar una serie de enfermedades en donde se argumenta que el principal problema fue la distribución derivado de las compras consolidadas de 884 mil fármacos entre ellos los relacionados con enfermedades oncológicas para niños, niñas y adolescentes como fue el caso del Estado de Veracruz.

Consideraron que vale la pena destacar que la Asociación Nacional de Fabricantes de Medicamentos señala que el rezago obedece a la mala planeación y distribución por parte de las autoridades encargadas, ya que denuncia que existen medicamentos que llegaron después de un año y medio aún cuando saben que su caducidad es limitada en la mayoría de los casos o que se encuentran en bodegas o almacenes por meses. Lo anterior es un grave problema de opacidad por parte del Gobierno Federal. Por otro lado, la Secretaría de Salud del estado de Tabasco reconoció el pasado 11 de mayo, mediante una respuesta a una solicitud de transparencia, que en sus bodegas se encontraban caducadas poco más de 100 mil 110 cajas de diez diferentes tipos de medicamentos como Paracetamol en tabletas y solución, Metotrexato, Insulina, Nifedipino, Propanolol, Salbutamol, Lopinavir/Ritonavir, Cisatracurio y Suxametonio, mismos que sirven como tratamientos contra el VIH/Sida, cáncer infantil, diabetes, hipertensión y asma.

Apuntan que la Secretaría de Salud del estado de Tabasco no ha dado una respuesta sobre cuáles fueron las causas que llevaron a que el medicamento permaneciera en las bodegas, ni el costo correspondiente de la pérdida, ya que las autoridades de la Secretaría, argumentan que no es su responsabilidad y parte de sus funciones calcular las pérdidas económicas por los fármacos caducados. Por su parte, el Gobernador del Estado de Tabasco, Carlos Merino, dijo no tener conocimiento alguno respecto a las más de 100 mil cajas con medicamentos que fueron caducadas dentro de las bodegas de la Secretaría.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

## **Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

Señalan que en cuanto al marco jurídico, cabe resaltar que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho humano a la protección de la salud. Textualmente dicho artículo dispone lo siguiente: "Artículo 4o.- (...) (...) (...) Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. (...)"

De igual manera dicen que el artículo 134 de la Carta Magna establece que los recursos federales, estatales y municipales deben de administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Asimismo, dicho artículo establece que el ejercicio de los recursos presupuestarios deben de ser evaluados por las instancias técnicas federales y estatales. Textualmente dicho artículo señala lo siguiente: "Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución. (...)"

En este sentido, consideran que resulta claro que el actuar de la Secretaría de Salud de Tabasco y la Secretaría de Salud de Veracruz ha violentado el artículo 134 constitucional puesto que el ejercicio de los recursos públicos no se han administrado con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En virtud de lo anterior, el **DIP. JORGE ÁLVAREZ MAYNEZ** y el **DIP. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA** sometieron a consideración de la asamblea los siguientes resolutivos:

*PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco a hacer público el inventario de medicamentos caducos, por caducar, aquellos de recién adquisición, así como el importe total correspondiente a las pérdidas económicas generadas por la caducidad de los medicamentos desde el año 2018.*

*SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz a hacer público el inventario de medicamentos caducos, por caducar, aquellos de recién adquisición, así como el importe total correspondiente a las pérdidas económicas generadas por la caducidad de los medicamentos desde el año 2018.*

*TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco a tomar las medidas administrativas necesarias para garantizar que*

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

*el proceso de contratación, almacenamiento y distribución de medicamentos se realice de forma eficaz, eficiente, oportuna y transparente, para garantizar el derecho a la salud de las personas.*

*CUARTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz a tomar las medidas administrativas necesarias para garantizar que el proceso de contratación, almacenamiento y distribución de medicamentos se realice de forma eficaz, eficiente, oportuna y transparente, para garantizar el derecho a la salud de las personas.*

*QUINTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco a efectuar una investigación con relación a los actos u omisiones de la Secretaría de Salud de Tabasco que permitieron que más de 100 mil cajas de medicamentos para el VIH/Sida, cáncer infantil, diabetes, hipertensión y asma caducaran, y en su caso, aplicar las sanciones correspondientes conforme a Derecho.*

*SEXTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto a la Contraloría General del Estado de Veracruz a efectuar una investigación con relación a los actos u omisiones de la Secretaría de Salud de Tabasco que permitieron que más de 100 mil cajas de medicamentos para el VIH/Sida, cáncer infantil, diabetes, hipertensión y asma caducaran, y en su caso, aplicar las sanciones correspondientes conforme a Derecho.*

Por último, la **SEN. INDIRA DE JESÚS ROSALES SAN ROMÁN** inició comentando que de acuerdo con la Organización Mundial de Salud (OMS), durante el 2020, se estimaron aproximadamente 20 millones de nuevos casos y 10 millones de muertes ocasionadas por el cáncer a nivel mundial. Del total antes descrito, más del 60% de los casos se localizan en África, Asia, América Central y del Sur, cuyas regiones cuentan con el 70% de las defunciones a nivel global, debido principalmente, a la falta de detección temprana de la enfermedad, así como la dificultad de acceso a los tratamientos.

Señala específicamente que en América Central y del Sur, el cáncer se ha convertido en la segunda causa de muerte, registrando una cifra histórica de 4 millones de personas diagnosticadas con cáncer, y un millón cuatrocientas mil personas que murieron a causa de dicha enfermedad durante el año 2020. Dicha situación podría dificultarse aún más, si no se implementan las medidas necesarias para prevenir y controlar el cáncer, pues de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, se prevé un escenario de personas diagnosticadas con cáncer, en un aumento del 55%, lo que representa aproximadamente 6,23 millones de personas con dicha enfermedad en América Central y Sur, cifra que resulta por demás alarmante.

Dice que si bien se ha precisado que a nivel mundial el cáncer es una problemática real, lo cierto es que en México la situación es igualmente crítica, pues al día de hoy, el cáncer es la tercera causa de muerte en nuestro país. De acuerdo con un análisis presentado por la Secretaría de Salud en 2016, la tasa de mortalidad ocasionado por el cáncer durante el periodo de 1980 a 2011, creció un 56%, con un incremento de 39.5 muertes a 61.7 muertes por cada 100 mil habitantes.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

Aduce que en este mismo sentido, y con base en cifras presentadas por el INEGI, la tasa de defunciones por tumores malignos incrementó de 2010 a 2020, pasando de 61.7 defunciones por cada 100 mil personas, a 71.7, destacando como los Estados con mayores tasas de defunción en 2020, la Ciudad de México, Sonora, Chihuahua, Morelos, Veracruz y Colima. En contraste con Quintana Roo, Guerrero, Yucatán, Durango, Guanajuato, y Tlaxcala, que representaron las tasas más bajas respecto a defunciones por cáncer.

Menciona que tal como lo reflejan los datos estadísticos, en México y en especial en la Ciudad de México, en Sonora, Chihuahua, Morelos, Veracruz y Colima, la situación es crítica, y el escenario se torna más preocupante ante el creciente y constante desabasto de medicamentos en los hospitales. Durante la actual administración federal se ha vivido una fuerte crisis por el desabasto de medicamentos para quienes padecen hipertensión (17%), diabetes (13%) y artritis (2%). Así como, para quienes enfrentan enfermedades de alto costo como: cáncer (11%), VIH (15%) o fallo renal (3%).

Señala que en el caso concreto del cáncer, diversos colectivos han asegurado que aproximadamente en 20 hospitales a cargo de la federación y 15 centros de salud de distintos estados, se registra entre un 70 y 90% de desabasto de medicamentos de quimioterapia. Incluso la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ha emitido medidas cautelares y enviado exhortos a la Secretaría de Salud, solicitando se lleven a cabo gestiones pertinentes para asegurar que los trámites administrativos y acciones para la revisión de los procesos de adquisición de medicamentos e insumos se realicen en apego a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, lo que implica contar con un plan que garantice la continuidad en la prestación de servicios y la disponibilidad de medicamentos.

Por otra parte, apunta que de acuerdo con la ONG Nosotros por la Democracia y el reporte que emiten en el 'Mapeo de desabasto de medicamentos en México', de febrero de 2019 al mes de abril de 2021, se registraron más de 4,500 reportes que detallan la falta de alguna medicina o suministro médico para los y las pacientes con un diagnóstico de cáncer en instituciones públicas del sector salud.

Lo anterior, dice que implica el desabasto de al menos 39 claves de medicinas para tratar el cáncer, y en el caso concreto del cáncer infantil, perjudica a más de 19,000 pacientes infantiles que dependen exclusivamente del tratamiento proporcionado por los hospitales públicos.

Centra su atención la promovente en el caso particular del Estado de Veracruz, el propio titular de la Secretaría de Salud ha reconocido la falta de medicamento oncológico, atribuyéndolo al alto costo y la poca disponibilidad en el mercado, mencionando en su comparecencia ante el Congreso del Estado, que el gobierno federal ha enviado un 32% de medicamentos mientras que el Gobierno del Estado ha surtido un 53% por ciento más de medicamentos, esto es, el equivalente a 42,709 piezas, lo que representa, de acuerdo con datos del gobierno estatal, una inversión de 79 millones de pesos.

Dice la legisladora que de acuerdo con el último informe publicado por el INSABI 2020, el gobierno federal transfirió un monto de \$44,128,314.00 pesos al Estado de Veracruz, bajo



**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

el concepto del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, dicho fondo se destina específicamente para atender diversos padecimientos, entre los cuales se encuentra: i) cáncer cérvico uterino; ii) cáncer de mama; cáncer de colon; iii) cáncer de endometrio; iv) cáncer infantil; v) tumor epitelial de ovario, entre otros.

Pone en la mesa que derivado del seguimiento a procesos de distribución en almacenes de Veracruz realizado por el INSABI, se dio a conocer el manejo que el Gobierno del Estado de Veracruz hace sobre sus almacenes.

Asegura que siguiendo lo dicho por la Subdirectora de Planeación de Suministro de Medicamentos y Material de Curación, se concluye que, mientras miles de familias y pacientes claman por sus medicamentos y tratamientos oncológicos, las autoridades estatales simplemente se dedican a recibir los medicamentos, para resguardarlos en un almacén. Esto es totalmente indignante, las y los veracruzanos exigimos al Gobierno del Estado de Veracruz, conocer los motivos por los cuales esos medicamentos no fueron distribuidos a los hospitales del Estado. El Gobierno del Estado, debe brindar una respuesta integral y efectiva a las exigencias de las familias de niñas, niños y adolescentes que todos los días están dando la batalla contra esta enfermedad. El Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a la protección de la salud, específicamente en lo que respecta a la disponibilidad y otorgamiento de medicamentos y material de curación en todos los niveles de atención a la población, tal como lo señala la fracción VIII del artículo 29 de la Ley de Salud del Estado de Veracruz.

En virtud de lo anterior, la **SEN. INDIRA DE JESÚS ROSALES SAN ROMÁN** sometió a consideración de la asamblea los siguientes resolutivos:

*PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, condena enérgicamente la conducta negligente asumida por parte de la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz, al omitir la distribución de los medicamentos para los tratamientos contra el cáncer.*

*SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), a remitir un informe pormenorizado sobre la visita de supervisión al almacén central de abasto en Xalapa, Veracruz, el día 4 de mayo de 2022, en específico sobre los medicamentos hallados durante la misma y las acciones implementadas, derivado de la no distribución de los medicamentos por parte de la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz.*

*TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a investigar los hechos reportados el 11 de mayo de 2022, derivado de la visita de supervisión al almacén central de abasto de medicamentos en Xalapa, Veracruz, en virtud de tratarse de actos u omisiones presuntamente constitutivos de violaciones a derechos humanos.*

El **SEN. MARIO ZAMORA GASTÉLUM** comenzó mencionando que su proposición tiene por objeto hacer un llamado a las autoridades de Salud Pública de Sinaloa, para que garantice el acceso a la salud mediante el abasto de medicamentos, tal y como lo establece no solo la legislación federal y local, sino el propio Plan de Desarrollo Estatal 2022-2027, a fin de usar de manera eficiente y responsable los recursos destinados a la salud de los

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

sinaloenses y se garanticen la entrega de medicamentos a todos los ciudadanos que lo requieran.

Dijo que de acuerdo con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.”; para ello, es necesario contar con la infraestructura necesaria para operar de manera eficiente, tomando en cuenta la universalidad, calidad y equidad, como características esenciales para atender uno de los retos que más aquejan al país.

Señaló que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, contempla como su principal objetivo, el “garantizar empleo, educación, salud y bienestar”.

Por otro lado, mencionó que el Plan Estatal de Desarrollo Sinaloa 2022-2027, en su Eje , Bienestar Social Sostenible, numeral 1.3 Salud para elevar la calidad de vida; en su punto 6 referente a la Política de atención integral a la salud, establece que “Esta política se orienta en garantizar el derecho a la protección de la salud de la población mediante acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación paliativa”; para ello, refiere que como línea de acción (6.1.1.2) para garantizar este objetivo, garantizar el abasto de medicamentos gratuitos a la población derechohabiente y vulnerable.

Dijo que si bien, es un acierto y obligación del gobierno, garantizar el abasto de medicamentos, respecto a Sinaloa, la meta para 2027 al culminar el periodo del actual gobierno, se estableció como meta mínima garantizar el 85% de abasto, siendo la meta óptima el 100%; aunque parte de la base del 40% de abasto en 2021. Sin embargo, la semana pasada, la Secretaria de Salud de Sinaloa informó que se detectó cerca de 30 millones de pesos en medicamento caducado, a consecuencia de estar almacenadas en bodegas de dicha dependencia. “Ahorita nosotros tenemos aproximadamente 30 millones de pesos de medicamento que se caducó y eso no es bueno, tenemos que eficientizar precisamente la distribución y la dispersión del medicamento y que todos tengamos una misma idea de cómo se tiene que hacer”, expresó el secretario de Salud del estado; además, reconoció la urgencia de familias sinaloenses por surtir sus recetas ante la escasez de medicamentos, por lo que lamentó que estas estuviesen almacenadas en bodegas y no se hayan distribuido adecuadamente; por lo que, al no servir, éstas serán reintegradas a la federación para que sean destruidas.

Por su parte, dijo que el gobernador de su estado explicó que dichos medicamentos fueron embodegados en administraciones pasadas y no fueron dados de baja cuando prescribieron, por lo que se está investigando la situación para deslindar responsabilidades. Asimismo, indicó que podría involucrar a la federación debido a que es la encargada del envío de dicho medicamento al estado.

Recordó que el lunes 27 de junio, el secretario de Salud del estado, declaró que parte de los medicamentos caducados eran oncológicos, siendo alrededor de 132 claves; expuso que fueron medicamentos que cumplieron una fecha de caducidad y no un fármaco que se dejara echar a perder, agregó que se podrían gestionar 9 millones como devolución.

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

Aclaró que el medicamento estaba registrado en la base de datos por lo que los médicos podían ver cuánto necesitaban o no; agregó que el exsecretario Efrén Encinas, se puso a disposición para cualquier aclaración sobre ello.

Explicó que, de los 30 millones de pesos en medicamentos, 5 corresponden a tratamientos contra el tipo de cáncer más relevante y frecuente en el estado, siendo el medicamento axitinib; en total son 4 claves de tratamientos de las 132 que vencieron debido a una mala planeación.

Asimismo, detalló que una vez detectada la pérdida se hizo un diagnóstico al interior de la Secretaría, en donde se hizo notoria la falta de comunicación entre el Secretaría y los hospitales de la entidad; por lo que se planteará un mayor control e inspecciones de abastecimiento. Por otro lado, Héctor Melesio Cuén, ex secretario de Salud de la actual administración, aseguró que el hecho es perteneciente a administraciones anteriores, pero también señaló que es necesario que el INSABI regule y lleve un control del medicamento que envía a las entidades, ya que en ocasiones llegaba más fármacos de lo solicitado y descarto una posible responsabilidad.

Dijo que contrasta con el desabasto de medicamentos que se ha presentado en Sinaloa y en todo el país, que no se surten la recetas y existiendo medicamento se termina por caducar; tan es así que el 20 de abril presenté un punto de acuerdo en donde expuse la falta de medicamentos en mi estado, Sinaloa, en plena crisis pandémica.

Ejemplificó con el caso de Culiacán, donde familiares de pacientes hospitalizados, manifestaron a principios del año que tuvieron que buscar y comprar fármacos que los hospitales piden porque no cuentan con ellos; en el Hospital Regional 1 del IMSS, los derechohabientes se han quejado de la falta de medicamentos, de igual forma en el ISSSTE, en el Hospital General y en el Hospital de la Mujer, en donde incluso, los propios directores confirmaron la situación. De igual forma, en el Hospital pediátrico familiares de niñas, niños y adolescentes pacientes de este hospital, expresaron el desabasto de medicamentos, al grado que manifestaron ante dicha situación ya que su economía no les permitía cubrir el costo de medicamentos; si bien, es de reconocer al gobernador de Sinaloa por destinar un monto de \$4,500,000 pesos para que se suministraran los medicamentos más urgentes, mientras el INSABI regularizaba el abasto programado.

Sin embargo, mencionó que Sinaloa no es la única entidad que ha presentado esta problemática, lo mismo se ha manifestado en otras entidades de la federación, como lo es en Veracruz, en donde se presume un gasto de 13 millones de pesos en medicamentos que caducaron por mantenerse en bodegas; misma información que fue denunciado por el INSABI en el mes de abril. Se informo que fueron más de 800 mil unidades entre farmacos para tratar diversas enfermedades, algunos para tratar problemas oncológicos y otros que responden a una gama alta en sus costos. Otro caso es el que sucedió en Tabasco, en esta entidad se habla de aproximadamente 100 mil cajas de medicamentos que fueron encontradas caducadas en las bodegas de la Secretaria de Salud Local, información no desmetida por la titular se la Secretaria Silvia Roldán Fernández, quien manifesto que esos medicamentos fueron adquiridos a principios de la pandemia y después ya no pudieron ser distribuidos. Baja California también presentó esta misma situación, si bien esto no fue



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

## **Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

recientemente, se denunció por parte del Secretario de Salud de Baja California, Alonso Pérez Rico, que tras llegar al cargo, el 1 de noviembre del 2019, ubicó medicamentos caducos, principalmente para la presión, valuados en al menos 16 millones de pesos. El funcionario mencionó "Eso es motivo de observación, una de las 272 observaciones que hice a la Secretaría de la Función Pública, ahí tienen que justificar (la administración pasada) por qué se caducó, por qué se pidió, por qué se compró, qué precio se compró y por qué no se surtió a las unidades médicas cuando teníamos desabasto".

Al respecto, dijo que en la tercera entrega del informe de la ASF para 2020, se documentaron irregularidades del Gobierno de Baja California correspondientes a las Participaciones Federales, en la auditoría 2020-A-02000-19-0512-2021 512-DEGF, de tal manera que de los más de 200 millones de pesos que no se aclararon por parte de la administración anterior, más de 198 millones corresponden al área de salud. Si bien, el problema de la escasez de medicamentos no es un tema de este año, recordemos que desde 2019 mediante la reforma aprobada por el Congreso de la Unión, se estableció que ninguna institución de salud pública puede comprar medicamentos por su cuenta, sino que esto sería a través del INSABI en lo administrativo y pagado vía la SHCP. Lo cual, en su operación ha generado un sinnúmero de problemas para el abasto de dichos medicamentos a las unidades médicas, aspecto que fue advertido y que no se hizo caso, por lo que, aunada a la pandemia del SARS-CoV-2. En el último trimestre de 2021 se advirtió de la compra de medicamentos caducados, estos adquiridos por el INSABI, el titular del IMSS reconoció que en ese periodo se suministraron 2 mil 715 millones de medicamentos, de los cuales solo el 0.76% presentó pérdidas por caducidad.

Es por eso, que ante la escandalosa acción de tener en bodegas medicamentos que pudieron ser usados por pacientes sinaloenses, elevó la voz ante esta Comisión Permanente, a fin de que se haga una profunda investigación y se determine cuáles fueron las causas para no surtir dichos medicamentos a quienes lo necesitaban, conocer los motivos por los que se dejaron en el abandono y el por qué se compraron medicamentos con tan poca periodicidad de vida útil.

Sabemos que es necesario que el Estado mexicano garantice el pleno ejercicio del derecho a la salud de los mexicanos y en este caso de los sinaloenses; no solo con la infraestructura hospitalaria y el personal médico, sino mediante la garantía del abasto de medicamentos; cuyos costos comerciales en algunos casos, son muy elevados para la economía familiar. En ese sentido, es importante que se investigue y se finquen las responsabilidades correspondientes y este caso no quede en el olvido.

Derivado de lo anterior, el **SEN. MARIO ZAMORA GASTÉLUM**, sometió a consideración de la asamblea los siguientes resolutivos:

*PRIMERO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del INSABI para que remita a esta soberanía un informe detallado sobre los hallazgos en diferentes entidades federativas de medicamentos caducados a consecuencia de su almacenamiento que hayan sido distribuidos por esta institución, que incluya, además, los mecanismos de distribución, control y los criterios de asignación por tipo de medicamento.*



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

*SEGUNDO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Gobierno del Estado de Sinaloa, para que remita a esta soberanía un informe detallado sobre los medicamentos caducos que fueron encontrados por la Secretaría de Salud de Sinaloa, en el que se incluya el tipo y uso de cada clave de medicamento, la vía por la cual fueron adquiridos, quienes estaban a resguardo de dichos medicamentos, los motivos que dieron origen a su almacenamiento y no distribución; así como, indique las medidas que se están tomando al respecto y se finque las responsabilidades debidas por la omisión de la aplicación de estos medicamentos a quien corresponda.*

La **DIP. ANA CECILIA LUISA GABRIELA FERNANDA SODI MIRANDA** recordó que el pasado 6 de julio, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y el gobierno de Oaxaca autorizaron la aplicación de las dosis de la vacuna anti COVID-19 para niñas y niños, que habían caducado en el último día del mes de junio de 2022, señalando:

... a través del oficio COFEPR/S-CAS-DEAPE-7357-2022 se dio una extensión de vida útil de las dosis para menores en este rango de edad [5 a 11 años] en donde se aclara que sus componentes no pierden efectividad y tienen fecha de vencimiento hasta dentro de tres meses ...

Mencionó que el gobierno de Oaxaca en conjunto con el Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), informan que el Lote FT3002 del biológico Pfizer-BioNTech contra el Covid 19 aplicado este día 5 de julio a menores de 5 a 11 años de edad en la entidad tiene una vida útil de nueve meses. Según su versión, el vencimiento en la fecha de caducidad "no compromete la efectividad ni pone en riesgo la integridad de quien recibe el biológico, ya que puede ser utilizado hasta el mes de septiembre del presente año, toda vez que la fecha de manufactura corresponde al mes de enero del 2022.

La diputada citó al Dr. Josué Raúl Cortés Arellano, subdirector Operativo para la Atención de Enfermedades de Alto costo del Instituto de Salud para el Bienestar, la información de vacunas caducadas es falsa.

Dijo que la vacuna de Covid que se aplicó el día de hoy para niños de 5 a 11 años tiene una vida útil de 9 meses, esto de acuerdo con el comunicado emitido por la Cofepris, por lo que la utilidad de la vacuna es larga.

Recordó que la Cofepris, en plena pandemia, dejó de ser un organismo desconcentrado para pasar a conformar parte de la estructura de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, encabezada por el cuestionado Hugo López Gatell.

Señaló que es de conocimiento público y científico el alto riesgo que puede plantear para la salud el uso de un medicamento después de su fecha de caducidad, más aún cuando se trata de un biológico aplicado masivamente, como en este caso. Es por ello que, como lo hicimos primeramente el 9 de noviembre de 2021, cuando exigimos al Secretario de Salud explicar de manera científica la negativa para vacunar a las y los menores de edad, ahora solicitamos a la Secretaría de Salud explique las razones científicas que sustenten la

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

autorización de Cofepris para el uso de estas vacunas de manera masiva, tal y como lo hicimos cuando fueron aplicadas en el estado de Tamaulipas en el mes de mayo.

Consideró inaceptable que estos medicamentos, tan escasos en el mundo, por una falta de planeación y control hayan vencido su fecha de caducidad y, en un afán por desaparecer la evidencia, tanto la Secretaría de Salud como la Cofepris pongan en nesgo la salud de las y los mexicanos, por lo que es indispensable que la Auditoría Superior de la Federación realice los análisis para determinar si hubo un manejo responsable de estos biológicos y, en su caso, proceder ante la Fiscalía General de la República.

En virtud de lo anterior, la **DIP. ANA CECILIA LUISA GABRIELA FERNANDA SODI MIRANDA** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

*PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, informe relativo al sustento científico y las razones de la autorización de COFEPRIS para la aplicación de las vacunas anti COVID-19 para niñas y niños, presuntamente caducadas en el estado de Oaxaca.*

*SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación realice auditoría de desempeño relativo al proceso de almacenamiento y distribución de vacunas antiCOVID-19, al Plan Nacional de Vacunación y a la autorización emitida por COFEPRIS para la aplicación de vacunas caducas en el estado de Oaxaca.*

Derivado de lo anteriormente manifestado por los legisladores proponentes, esta dictaminadora se sirve exponer las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.
- III. El derecho humano a la salud se encuentra reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y la garantía para su protección: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en

***Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura***

materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución." Del precepto anterior, se desprende la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de establecer los mecanismos necesarios a fin salvaguardar el derecho a la salud.

- IV. La Ley General de Salud, en sus artículos 5, 6 y 7, define los componentes del Sistema Nacional de Salud, señalando que son las dependencias y entidades de la administración pública federal y local, y las personas físicas y morales de los sectores sociales y privados que presten servicios de salud; y sus objetivos. Por su parte el artículo 13 define la distribución de competencias entre la Federación a través de la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas.
- V. Esta dictaminadora coincide en general con la intención de los proponentes respecto de la necesidad de clarificar el uso y destino de las vacunas que se encuentran almacenadas en los depósitos de las entidades federativas, cuya fecha de caducidad ha expirado.
- VI. Adicionalmente, es importante que se considerara dar la garantía de audiencia a la COFEPRIS, a fin de que proporcione a esta soberanía, los estudios que ofrece en materia de vigencia de los biológicos que encontraron caducados y se autorizó su uso por unos días más.
- VII. De igual manera resulta importante saber si estos biológicos cuya fecha de caducidad ya había expirado, se utilizaron o no y en cuantas personas fueron aplicados.
- VIII. También consideramos prudente conocer la marca y origen de los biológicos caducados y en su caso, si es que existen más cuya fecha de caducidad esté por vencer en las próximas semanas, a fin de establecer acciones preventivas que eviten que más biológicos caduquen, incluso resultando pertinente realizar las mismas verificaciones en todas las entidades federativas.
- IX. También es importante mencionar si los fabricantes conceden o no, dichas extensiones de garantía a los biológicos mencionada por COFEPRIS.
- X. Derivado de lo anterior, coincidimos con la necesidad de que la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes, con el fin de deslindar responsabilidades y en su caso, presentar las denuncias correspondientes ante la Fiscalía General de la República, todo ello, basado en que la COFEPRIS condujo un estudio analítico de 59 mil dosis, dictaminando que estas caducaban el pasado 30 de abril, el cual consideramos debe ser debidamente publicitado a esta Soberanía y ante la opinión pública.
- XI. En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes; a la luz de esa coincidencia y con la introducción de modificaciones que estimamos necesarias



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

***Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura***

a las propuestas originales, para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente a diversas autoridades, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y del Instituto de Salud para el Bienestar, presenten a esta Soberanía, un informe pormenorizado en relación a la revisión de la caducidad de los 19 lotes de las vacunas contra el COVID-19 de la farmacéutica AstraZeneca del pasado mes de abril y la consecuente autorización para la aplicación de dichas vacunas en los estados de Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil veintidós.